



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 15 MAR. 2021

Rad. No. 005-2019-01288-00

Como apoderado judicial de la parte demandada, se reconoce al abogado JUAN CAMILO ARANGO BEANCOURT en los términos y para los fines del poder conferido.

Con fundamento en el art. 301, inciso 3° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado al demandado ANDRÉS URIBE CALERO, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, el día en que se notifique por estado el presente proveído.

Por Secretaría remítase copia del expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada en los términos del artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó en anotación en ESTADO No. <u>17</u>
Fijado hoy <u>16 MAR. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria